



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



000136

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2024-MPVH/A.

Vilcas Huamán, 24 de junio de 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 012-2024, de fecha 20 de junio de 2024, en la estación del Orden del día, por medio de una reunión de socialización sobre la implementación de la tecnología de decisiones informadas, presentación de la TDI y sondeo de recursos y actores distritales, Provincia de Vilcas Huamán, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en, los asuntos de su competencia; precisando que, la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme con lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual se otorga Autonomía Administrativa a los Gobiernos Locales, la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que, las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deporte y recreación, tiene como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y gobierno regional;

La Tecnología Decisiones Informadas (TDI), está basada en la generación de datos y uso de información de los factores determinantes de la desnutrición, tomados a través de una encuesta reciente a nivel distrital, permite la toma de decisiones oportuna en la planificación de acciones dirigidas a reducir la desnutrición infantil, con la participación del gobierno local;

En atención a la reunión de socialización sobre la implementación de la tecnología de decisiones informadas, presentación de la TDI y sondeo de recursos y actores distritales, Provincia de Vilcas Huamán, dentro de la socialización se vio por conveniente hacer la contratación de un personal para la realización de encuestas, en la Provincia y Distrito de Vilcas Huamán.



Gestión del
Bicentenario
2023 - 2026



Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

952215664 - 982003210

<https://www.gob.pe/munivilcashuaman>

municipialvilcashuaman@gmail.com

<https://www.facebook.com/municipalidadprovincialdevilcashuaman>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



000135

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Red de Salud de Vilcas Huamán, previa regularización de documentos.

ARTICULO SEGUNDO .- AUTORIZAR la contratación de un personal para la realización de encuestas, en la provincia y distrito de Vilcas Huamán, previa realización de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Red de Salud de Vilcas Huamán.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Gestión de Desarrollo Social, y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
Ing. Juan Milthon Cordova
ALCALDE



Gestión del
Bicentenario
2023 - 2026

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
952215664 - 982003210
<https://www.gob.pe/munivilcashuaman>
muniprovincialvilcashuaman@gmail.com
<https://www.facebook.com/municipalidadprovincialdevilcashuaman>